UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 0875 - 21182 REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 08 de MARZO de 2.017.-

RESOLUCION Nº 048-SRT-2.017.

EXPEDIENTE Nº 20.049/2.017.

VISTO:

Las notas presentadas por el Dr. Orlando Sanchez, a cargo del Servicio de Sanidad y Sr. Gonzalo Sánchez, Supervisor de Red de Informática de la Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de equipamiento de informática para distintos sectores de esta dependencia universitaria.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el presente pedido de adquisición de bienes de informática.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: CIENTO SIETE MIL CIEN (\$ 107.100,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa a fs. 8 vuelta, que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en el Artículo 30° y 34° inc. a) - 1 - del Decreto 893/2012.

Que a fs. 9, 9 vuelta y 10, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 450/12,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 01/2017 - en el marco del Artículo 30° y 34° inc. a) - 1 - del Decreto 893/2012, para la compra de equipamiento de informática para distintos sectores de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 9, 9 vuelta y 10 del presente Expediente.

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día MIERCOLES 15 DE MARZO DE 2.017 a horas 17:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 4º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos

soi

Secreta la Sede Ragional Tartage, U.N.Sa.

Lic. Martha Barboza Vicedirectora

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa